

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2016-00586

NOTIFICADO POR ESTADO No.059 DEL 14 DE ABRIL DE 2021.

Se le indica a la peticionaria que no puede atenderse su solicitud de fecha 6 de abril del año en curso, por cuanto tal como lo indica el informe secretarial que antecede, la medida de protección fue remitida desde el 18 de noviembre de 2019 a la Comisaria 5 de Familia de esta ciudad.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito y póngase en conocimiento el informe secretarial y anexo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23b22f5564018e8bd1fbe78c422db7bc0f2e94a50e2d0ba12ed74462183ae438

Documento generado en 13/04/2021 11:31:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB